

## CIRCULAR DE INFORMACIÓN GENERAL – 21.04.2020 – (1)

### PUBLICACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS

Estimado/a Socio/a:

Por medio de la presente y atendiendo a la situación originada por el COVID-19, se remiten diversas informaciones de interés.

- **Publicaciones BOE - Resolución de 15 de abril de 2020, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 11 de marzo de 2020, sobre asistencia a los obligados tributarios y ciudadanos en su identificación telemática ante las entidades colaboradoras, con ocasión del pago de deudas con tarjetas de crédito y de débito, mediante el sistema de firma no avanzada con clave de acceso en un registro previo (sistema CI@VE PIN).** [Acceso al Documento.](#)
- **Barómetro de opinión de CEPYME #LaPymeHabla -** [Enlace al Informe.](#)
- **Publicación CECAM – Propuestas para la Recuperación Económica de CECAM (CEOE CEPYME CLM) -** [Enlace al Documento.](#)
- **Nota de Prensa - Diputación y CEOE trabajan en un plan provincial de recuperación para pequeños negocios y autónomos.** [Enlace a la Nota de Prensa.](#)
- **Nota de Prensa CECAM - La labor realizada por las organizaciones empresariales da sus frutos permitiendo que puedan acogerse a la prestación por cese de actividad el 97% de los autónomos que lo solicitaron.** [Enlace a la Nota de Prensa.](#)
- **VIDEO - #SINEMPRESARIOSNOHAYFUTURO -** [Enlace al Video.](#)

### RECORDATORIOS

- **Creación base de datos envío y recogida de pedidos:** CEOE-CEPYME Guadalajara, junto con sus asociaciones integradas, trabajan en la **creación de una base de datos de establecimientos de la provincia y de la capital que preparen pedidos, tanto para ser recogidos en el establecimiento como para el reparto a domicilio.** El objetivo de esta propuesta no es otro que el de ayudar al comercio y hostelería local a que pueda desempeñar su labor durante el estado de alarma.

Todos los negocios que estén interesados en incorporarse a este listado porque reúnan alguna de esas dos condiciones pueden aportar sus datos de actividad y forma de contacto que quieran ofrecer a la población (correo, teléfono, WhatsApp, etc.) en el correo de CEOE-CEPYME Guadalajara: [info@ceoequadalajara.es](mailto:info@ceoequadalajara.es)

- **INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SEPE GUADALAJARA SOBRE LA RECUPERACIÓN PARCIAL O TOTAL DE TRABAJADORES AFECTADOS POR UN ERTE.**

Si la empresa necesita reincorporar trabajadores del ERTE por fuerza mayor aprobados por medio de resolución administrativa o silencio positivo y que hayan comunicado al SEPE la relación de trabajadores afectados y como consecuencia de la reactivación de la actividad en aquellos sectores no esenciales deben realizarlo de siguiente manera:

Se debe enviar la información/petición al siguiente correo electrónico [dp19ere@sepe.es](mailto:dp19ere@sepe.es) (absteniéndose de enviar la plantilla Excel de nuevo), indicando los siguientes datos: *Nombre de empresa. Cuenta de Cotización. Referencia Expediente ERTE. Fecha inicio actividad del trabajador. NIF del trabajador. Nombre trabajador.*

**Enlace para la descarga de todas circulares, publicaciones del BOE, modelos/formularios y diversa información de interés (Actualización permanente):**

<http://www.ceoeguadalajara.es/servicio/juridico>

**Atención e información permanente a empresas, pymes y autónomos por la situación generada por el COVID-19**

Teléfono: 949 21 21 00

Consultas on-line (formulario): <http://www.ceoeguadalajara.es/contacto>

Consultas on-line (e-mail): [info@ceoeguadalajara.es](mailto:info@ceoeguadalajara.es)

Puede contactar de manera directa con nuestro departamento jurídico en los siguientes correos electrónicos:

- Agustín Carrillo – e-mail: [djuridico@ceoeguadalajara.es](mailto:djuridico@ceoeguadalajara.es)
- Itziar Asenjo – e-mail: [mjuridico@ceoeguadalajara.es](mailto:mjuridico@ceoeguadalajara.es)
- José Luis Cuevas – e-mail: [ajuridico@ceoeguadalajara.es](mailto:ajuridico@ceoeguadalajara.es)

**Nota: Dadas las circunstancias sanitarias es recomendable que la comunicación se establezca con carácter prioritario a través del teléfono o del correo electrónico.**

Si bien nuestras oficinas permanecerán abiertas para que nuestros profesionales desarrollen su labor, de **manera excepcional se podrán realizar consultas presenciales, siempre mediante cita previa** y respetando los procedimientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad.

También indicar que se informará sobre normativas o decisiones gubernamentales de manera diaria a través de la web, correo electrónico y las redes sociales.

Muchas gracias por su colaboración.

\*\*\*\*\*